

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación Deportiva Municipal de València

2026/13003 Anuncio de la Fundación Deportiva Municipal de València sobre la aprobación de la relación de puestos de trabajo que integran la Dirección Pública Profesional de este organismo autónomo, para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

La Presidencia del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, mediante Resolución núm. DF-945 de fecha 6 de octubre de 2026, en su parte dispositiva ha resuelto:

Primero. Crear la Relación de puestos de trabajo que integra la Dirección Pública Profesional del OAM Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2026 según ANEXO I adjunto, en el que se incluye la denominación, adscripción, relación jurídica, requisitos generales y forma de provisión de los puestos de Subdirección del Área de RRHH, Jurídico, Administración y Servicio Deportivo y Subdirección de Comunicación y Promoción Institucional de este OAM, nombramiento y cese, retribuciones asignadas al puesto y funciones, en cumplimiento del artículo 24.2 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de Función Pública Valenciana.

Segundo. Proceder a la publicación de la Relación de puestos de trabajo que integran la Dirección Pública Profesional del OAM Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2026.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por las personas interesadas legitimadas uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a su elección, ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, o ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia del domicilio del recurrente, limitado en este último caso a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en que tiene su sede el acto impugnado.

b) Recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, o ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia del domicilio del recurrente, limitado en este último caso a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en que tiene su sede el acto impugnado, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases.



Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 16 de octubre de 2026.—El secretario, José Vicente Ruano Vila.



ANEXO I.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DIRECTIVO PÚBLICO
PROFESIONAL DEL OAM FDM AÑO 2026**

PERSONAL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL

REF. RPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NATURALEZA	ADSCRIP. ORGÁNICA	REL. JURÍDICA	GRUPO TREBEP	FORMA PROV.	TITULACIÓN REQUERIDA	RETRIB.	FUNCIONES
DPP-1	Subdirección del Área de RRHH, Jurídico, Administración y Servicio Deportivo	Dirección Pública Profesional	Dirección Gerencia	ADVA. (fuera de convenio)	A1	artículo 24 y ss. LFPV*	Titulación universitaria de grado o titulación equivalente	Grupo 2**	(1)
DPP-2	Subdirección de Comunicación y Promoción Institucional	Dirección Pública Profesional	Dirección Gerencia	ADVA. (fuera de convenio)	A1	artículo 24 y ss. LFPV*	Titulación universitaria de grado en Ciencias de la Información, Publicidad y Relaciones Públicas o titulación equivalente	Grupo 2**	(2)

*Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

** Acuerdo plenario Ayuntamiento de València, 30 de junio de 2026.

1. Funciones del puesto: comprenderán la realización de funciones y actividades de programación, dirección, supervisión y coordinación, asesoramiento y gestión de la actividad administrativa relacionada con la asesoría jurídica, RRHH, contratación, gestión del presupuesto, coordinación de la gestión indirecta y directa en colaboración con otras Entidades. Ostentará la jefatura inmediata y dirección funcional del Departamento de Administración, Jurídico y de RRHH del OAM FDM, quedando subordinada a la Dirección del Organismo, con capacidad para dictar actos administrativos por delegación de la propia Presidencia o de la Dirección del Organismo.
2. Funciones del puesto: comprenderán la realización de funciones y actividades de programación, dirección, supervisión y coordinación, asesoramiento y gestión de la actividad de comunicación y promoción institucional. Ostentará la jefatura inmediata y dirección funcional del Departamento de Comunicación, Documentación y Promoción Institucional del OAM FDM, quedando subordinada a la Dirección del Organismo, con capacidad para dictar actos administrativos por delegación de la propia Presidencia o de la Dirección del Organismo.



DESCRIPCIÓN

REF. RPT: DPP-1

a) Denominación del puesto de trabajo: Subdirección del Área de RRHH, Jurídico, Administración y Servicio Deportivo.

b) Adscripción orgánica: Dirección Gerencia del OAM FDM.

c) Relación jurídica: Administrativa mediante nombramiento por la Presidencia del OAM FDM.

d) Requisitos generales para la provisión del puesto: Titulación universitaria de grado o titulación equivalente, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 4/2024, de Función Pública Valenciana, así como acreditar la experiencia y conocimientos necesarios que permita desempeñar las funciones del puesto.

e) Forma de provisión: Convocatoria pública, especificándose en la misma las características y competencias profesionales exigidas para su provisión, así como los criterios de idoneidad en función de los cuales se realizará la selección de la persona adecuada, de conformidad con el artículo 25 de la LFPV.

f) Nombramiento y cese: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la LFPV y artículo 11.8 y 11.10 de los Estatutos del OAM FDM, la Presidencia aprobará el nombramiento del personal directivo profesional, así como su cese, que tendrá carácter discrecional, y no dará derecho a indemnización alguna, si bien podrá producirse, asimismo, por renuncia del propio personal.

g) Retribuciones asignadas al puesto: Las retribuciones serán las correspondientes a las establecidas para el personal directivo de las entidades de Grupo 2 en el ámbito del Ayuntamiento de València, con el siguiente desglose:

Retribución básica: 57.250,00 euros brutos anuales.

Complemento de puesto: 18.320,00 euros brutos anuales

h) Funciones del puesto: comprenderán la realización de funciones y actividades de programación, dirección, supervisión y coordinación, asesoramiento y gestión de la actividad administrativa relacionada con la asesoría jurídica, RRHH, contratación, gestión del presupuesto, coordinación de la gestión indirecta y directa en colaboración con otras Entidades y en concreto:

- Dirección y coordinación de los procesos de contratación.
- Coordinación de la administración de los Órganos de Gobierno del OAM.
- La revisión y supervisión de modelos de análisis y evaluación de las políticas de RRHH implementadas en el OAM FDM, en aras a la mejora permanente de la calidad de los servicios prestados y la mejora del clima laboral.



- Coordinación de las actuaciones relacionadas con informes jurídicos y definición estratégica de los procesos judiciales del OAM.
- Definición y supervisión de la estrategia de control instalaciones de la gestión indirecta y directa en colaboración con otras Entidades, incorporando en el marco del plan estratégico, aquellos instrumentos necesarios para conseguir un modelo de gestión eficiente y sostenible.
- Aquellas otras que por los órganos de gobierno del OAM FDM se le encarguen.

Estas funciones incluyen, además, la jefatura inmediata y dirección funcional del Departamento Administración, Jurídico y de RRHH OAM FDM, quedando subordinada a la Dirección del Organismo, con capacidad para dictar actos administrativos por delegación.

REF. RPT: DPP-2

a) Denominación del puesto de trabajo: Subdirección de Comunicación y Promoción Institucional.

b) Adscripción orgánica: Dirección Gerencia del OAM FDM.

c) Relación jurídica: Administrativa mediante nombramiento por la Presidencia del OAM FDM.

d) Requisitos generales para la provisión del puesto: Titulación universitaria de grado en Ciencias de la Información, Publicidad y Relaciones Públicas o titulación equivalente, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 4/2024, de Función Pública Valenciana, así como acreditar la experiencia y conocimientos necesarios que permita desempeñar las funciones del puesto.

e) Forma de provisión: Convocatoria pública, especificándose en la misma las características y competencias profesionales exigidas para su provisión, así como los criterios de idoneidad en función de los cuales se realizará la selección de la persona adecuada, de conformidad con el artículo 25 de la LFPV.

f) Nombramiento y cese: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la LFPV y artículo 11.8 y 11.10 de los Estatutos del OAM FDM, la Presidencia aprobará el nombramiento del personal directivo profesional, así como su cese, que tendrá carácter discrecional, y no dará derecho a indemnización alguna, si bien podrá producirse, asimismo, por renuncia del propio personal.

g) Retribuciones asignadas al puesto: Las retribuciones serán las correspondientes a las establecidas para el personal directivo de las entidades de Grupo 2 en el ámbito del Ayuntamiento de València, con el siguiente desglose:

Retribución básica: 57.250,00 euros brutos anuales.



Complemento de puesto: 18.320,00 euros brutos anuales.

h) Funciones del puesto: comprenderán la realización de funciones y actividades de programación, dirección, supervisión y coordinación, asesoramiento y gestión de la actividad de comunicación y promoción institucional, y en concreto:

- La comunicación, el marketing y la promoción institucional, fomentando la cultura y educación hacia el deporte, desarrollando los programas que a tal fin se disponga.
- El fomento del patrocinio privado y público de los eventos en todos los ámbitos deportivos, desarrollando una estrategia de colaboración público-privada a medio plazo.
- La implementación de modelos de análisis y evaluación de las políticas de comunicación y marca implementadas en el OAM FDM, en aras a la mejora permanente de la calidad de los servicios prestados.
- La coordinación institucional y la comunicación con otras ciudades en el ámbito deportivo, para desarrollar una red de intereses comunes e intercambio de experiencias de éxito. Para ello se encargará de recopilar, archivar y difundir las buenas prácticas desarrolladas en la ciudad.
- Acompañar en el diseño de la estrategia digital de promoción del OAM FDM, incorporando en el marco del plan estratégico, aquellos instrumentos necesarios para conseguir un modelo de gestión deportiva eficiente y sostenible.
- La atención al público de los usuarios de instalaciones programas y eventos, así como la gestión de sus reclamaciones y sugerencias.
- La comunicación interna de las personas trabajadoras del OAM FDM, y de las entidades que prestan servicio en los programas, eventos e instalaciones municipales.
- Aquellas otras que por los órganos de gobierno del OAM FDM se le encarguen.

Estas funciones incluyen, además, la jefatura inmediata y dirección funcional del Departamento de Comunicación, Documentación y Promoción Institucional del OAM FDM, quedando subordinada a la Dirección del Organismo, con capacidad para dictar actos administrativos por delegación

